

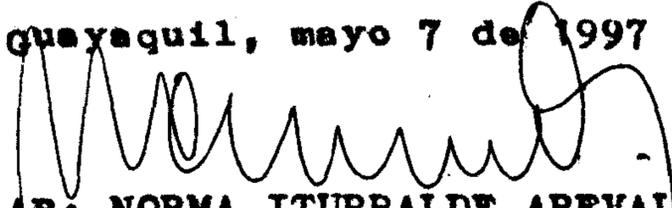
E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de reforma del estatuto de la compañía KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de marzo de 1997, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución No.- 97-2-1-1- 0001794 el 07 MAY 1997
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señor Marjorie Adum Zaide, en su calidad de Gerente de la referida compañía, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Las principales reformas estatutarias se refieren a las Cláusulas Décima Quinta y Décima Sexta, del estatuto social las mismas que dirán: DECIMA QUINTA: Del Gerente.- El Gerente tendrá entre sus atribuciones y facultades el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, incluso las contenidas en el art.55 del Código de procedimiento civil, pudiendo: a) celebrar todo tipo de acto o contrato sin limitación alguna, b) comprar, vender, arrendar, permutar, gravar y realizar cualquier tipo de acto que implique enajenación, sea de bienes muebles e inmuebles,... c) suscribir documentos, títulos valores, facturas,... d) Representar a la compañía ante cualquier autoridad del País; e) aceptar, endosar y suscribir letras de cambio, y planillas a cargo de la compañía;..." DECIMA SEXTA: Del Presidente.- El Presidente reemplazará en caso de falta o ausencia momentánea o permanente, al Gerente de la compañía con sus mismos deberes y atribuciones."

RMA/MLM

Guayaquil, mayo 7 de 1997



AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. (E)